

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 13 de mayo de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Jesús Lupiáñez Herrera	PP Presidente
Rocío Ruiz Narváez	PP Concejales
Celestino Rivas Silva	PP Segundo secretario suplente
María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Jesús María Claros López	PP Concejales
José David Segura Guerrero	G.I.P.M.T.M Primer secretario suplente
Alejandro David Vilches Fernández	G.I.P.M.T.M Concejales
Juan Antonio García López	G.I.P.M.T.M Concejales
Rafael Muñoz Gómez	Secretario General del Pleno (con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario -JGL 28/07/14)
Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor general
José Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:

Jesús Carlos Pérez Atencia	G.I.P.M.T.M Concejales
----------------------------	------------------------

OTROS ASISTENTES:

María Alicia Ramírez Domínguez	PP Concejales
Juan Fernández Olmo	PP Concejales
Beatriz Gálvez Martínez	G.I.P.T.M Concejales
Ana Belén Zapata Jimenez	G.I.P.T.M Concejales

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 19/2024/JGL.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024. (Exp. 17/2024/JGL).

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tiene alguna objeción que hacer al acta indicada, presentada para su aprobación, y no formulándose ninguna queda aprobada.

2. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 19/2024/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE



GOBIERNO LOCAL, EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 23.06.23 Y 06.11.23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días **2 de mayo de 2024 y 8 de mayo de 2024**, ambos inclusive, y con **números de orden comprendidos entre el 2024002493 y 2024002676**, según relación que consta en el expediente.

3. INTERVENCION GENERAL: FISCALIZACION Y PRESUPUESTOS.
Referencia: 3/2024/ING_OBLINF.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE SEGUIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES [Comunicación de alerta]

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda quedar enterada del informe de la Intervención General Municipal sobre seguimiento del período medio de pago a proveedores, emitido en fecha 7 de mayo de 2024, del siguiente contenido:

“El artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), establece que:

“El órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano interventor detecte que el período medio de pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Autónoma quien tenga atribuida la citada tutela financiera deberá informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Si aplicadas las medidas anteriores persiste la superación en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad se podrá proceder por el órgano competente de la Administración General del Estado, previa comunicación de la Comunidad Autónoma en el caso de que ésta ostente la tutela financiera de la Corporación Local, a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con sus proveedores. Para ello, se recabará de la Corporación Local la información necesaria para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a los mencionados recursos.”

A estos efectos, y entendiéndose que el plan de tesorería ha sido actualizado con ocasión de la remisión de la información de ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2023 al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento del artículo



16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que fue comunicado el 31 de enero de 2024, se informa lo siguiente:

- 1 **Las Unidades Institucionales de “no mercado”** que integran el sector “Administraciones Públicas” del Ayuntamiento de Vélez Málaga, según la sectorización realizada por la Intervención General de la Administración del Estado (en julio de 2013, junio de 2014 y octubre de 2018) y que aparece en el Inventario de Entes de las Entidades Locales, **son las siguientes:**

- a) **Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública /ICAL (presupuesto limitativo):**

Corporación (Entidad matriz).

- b) **Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (presupuesto no limitativo):**

Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A.

Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A.

Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga

Empresa Municipal de Servicios de Vélez-Málaga, S.A.

- 2 **La Tesorería municipal, ex artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sobre la base de la información aportada por todas las entidades que integran el sector administraciones públicas y sobre la base de la información obtenida de la contabilidad municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, ha realizado los cálculos que se indican a continuación (desarrollados en anexos):**

- a) **Por cada entidad**
(individual): Periodo medio de pago.
Ratio de las operaciones pagadas.
Ratio de las operaciones pendientes de pago.
Importe total de pagos realizados.
Importe total de pagos pendientes.

- b) **Por el sector Administraciones Públicas (global):**
Periodo medio de pago.
Importe total de pagos realizados.
Importe total de pagos pendientes.

- 3 **El resultado que permite evaluar el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores de la entidad (global), sobre la base de la información obtenida de la contabilidad municipal y sobre la base de la información aportada por todas las**



entidades que integran el sector administraciones públicas, es el que se indica a continuación:

- Límite legal: **30,00 días** (Real Decreto 635/2014, de 25 de julio).
-
-
- **Mes de referencia: febrero 2024.**

PMP GLOBAL	Total pagos realizados	Total pagos pendientes	RATIO
			(días)
Sector Admones. Públicas	3.335.835,71	14.343.114,01	160,88

- Mes de referencia: marzo 2024.

PMP GLOBAL	Total pagos realizados	Total pagos pendientes	RATIO
			(días)
Sector Admones. Públicas	2.852.521,68	13.356.506,66	163,24

RESULTADO DEL INFORME:

De los datos obtenidos sobre el periodo medio de pago global a proveedores, meses de febrero y marzo de 2024, se desprende el siguiente resultado:

PMP global	
<input type="checkbox"/>	Cumplimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento

Conclusión:

X Se precisa realizar una comunicación de alerta a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y a la Junta de Gobierno Local."

4. DISCIPLINA.

Referencia: 195/2024/E.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN P.A. 52/2022 DEL JCA N.º 2 DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local queda enterada de:

Sentencia n.º 62/2024 de fecha 4 de Marzo de 2024 del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Málaga, P.A n.º 52/2022, por el que se tiene por estimado el recurso presentado por el demandante D. JM. A.A, interpuesto contra la actuación administrativa Decreto de archivo EPLU 43/21 incoado a Herludifar S.L, por instalación de tres letreros en fachada a modo de bandolera en c/ XXX n.º



24 de Torre del Mar. Con expresa condena en costas a la administración, y habiendo alcanzado el carácter de firme.

5. ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

6. ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de:

-Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 86, de 6 de mayo de 2024. Urbanismo y Arquitectura. Anuncio Exp. 18/22 PLAN. Aprobación definitiva de estudio de detalle en c/ XXX n.º 15 del núcleo de Almayate, promovido por D^a M. I. F. A.

-Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 87, de 7 de mayo de 2024. Edicto. Aceptación renuncia del cargo de régimen de dedicación exclusiva presentada por D. Javier Herrero Sánchez.

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 89, de 9 de mayo de 2024. Urbanismo y Arquitectura. Anuncio. Exp. 8/23 PLAN. La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 26/02/24 acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en parcela RT.7 del Sector SUO a1 El Truche del PGOU, en el núcleo de Almayate, sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de veinte días mediante inserción del presente anuncio en el BOP y en el portal Web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo nueve y dieciséis del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria certifico.

